



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0814-2018-UNAP
Iquitos, 13 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 739-2018-DGA-UNAP, presentado el 31 de mayo de 2018, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Marco Túlio Córdova Reyes, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, quien deberá sustentar y presentar la información financiera, presupuestal y anexos complementarios correspondiente al I trimestre; así como dar a conocer la imposibilidad de presentar la información financiera y presupuestaria del mes de abril de 2018 del cierre web, debido a problemas en nuestro Servidor Administrador de Redes Informáticas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL